

Indice de la correspond. Remitida ala Direc. gen. de Buen. Ayres corres-
pondiente al Ramo de Tabaco

Numeros

- 182. Acompaña el Estado del mar de sept. ant.
- 183. Acompaña la Relacion Jimena de los meses de Agosto, y Sept.
- 184. Quiso hallandose facultado el Edm. p. comiser a fador de la ceta on los efectos de Chupillo, omite por buena representacion ala Intend. sobre el reintegro de los 6000 p. contra los fidejados de dho Chupillo.
- 185. Se avia la liquidacion de cuentas hecha con la Edm. de Chuq. tra el dia de la recepcion del actual Edm. y haver reintegrado a aquella 132 p. 4 r. q. rembrod con un favor y contra un de dho.
- 186. Se da parte de la aduana y extracion q. se ha encontrado en la salera de Pap. n.º 28 de la Part. q. fue remitida por p. s. en 16 de Mayo ult. m. y quia n.º 561, y le acompaña el ~~tasacion~~ la deliq. original que se nota en n.º 1. y el concim. de la unicion q. se hace con el circud. del comercio de una de dho. Pap. a esa Direccion, le distingue el n.º 2.
- 187. Se acredita haver convalidado ala ord. del Sr. Com. gen. Int. D. Am. Pablo Masin de 26 de Junio ultimo en q. se me acusa su falta, y acredita los copia certificadas que le acompaña distinguida con el n.º 3.
- 188. De quedar enterao para su puntual cumplim. del modo cons. en adelante se deson dirimir los Indios q. acompañan ala correspondencia.
- 189. De quedar en verificar, y dar parte con la posible brevedad de quanto ocurra al recibo en esta de los cinco caones de Polv. N.º e y qualm. las distribu- ciones que devo haver de dho. Polv. alas Edm. gen.
- 190. De que procurare parando oficio al Sr. Gov. Int. de esta Pro. q. con la posible brevedad se verifique la comitara de la conduccion de los efectos de la eta de dho. Tupi.
- 191. Que en adelante con concepto ala R.º ord. q. se me ha comunicado, de q. no se recate mas Plata en Pinas sino en barras bien fundidas, y emaya- das.
- 192. De q. on el dia mes imposible verificar el detalle de los 12.205 p. 1 r. del Robo de Chupillo, a q. tam. adm. y sugerof corresponden, y q. lo verificare siempre que pueda averiguar a tipo de formar la cuenta del manejo de d. aquel.
- 193. Dicho a p. s. la representacion, y test. q. acompañan señalados con los n.º 4 y 5 q. me ha remitido D.º Feliciano Muga venido de San pacho de dho. poder remitio Juadra las 28 saletas de Pap. que sirven q. mayor comprobacion de quanto pongo en mi oficio nu- mero 186.
- 194. Que para el suatimiento de la Administracion en el mes...

CO-SM
CAJ: 7
DDC: 478
FOL: 15
1795



Sta. 0478
0478

mo año de me remitan 4-a a 5 mil p. de cigarros Puros de a 8 p. L. r.
vino labrado y del mas sup.º tabaco, y 2 cañales de Polv.º Sevillano, el
colorado, y el otro blanco:

Porvi octubre 26 de 1795

Miguel Velasco

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



No 182

Payre y Die 10/95

cañala font. g. el ultimo correio ramo de tabaco de su costumbre, y curese su recibio

El Adjunto Estado es respectivo al mes anterior de septiembre, y correspondiente al Ramo de tabacos, por el que se impondra v.s. de los cargos, ventas, gastos, y Exorbitancia que ha tenido en dho. mes.

Dios que. a v.s. m. an.
Parsi Oct. 26 de 1795

Miguel de Goni



Sr. Direct. Gral.

1782

1782

... el ... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

Que que a ... m ...
Que que a ... m ...

...



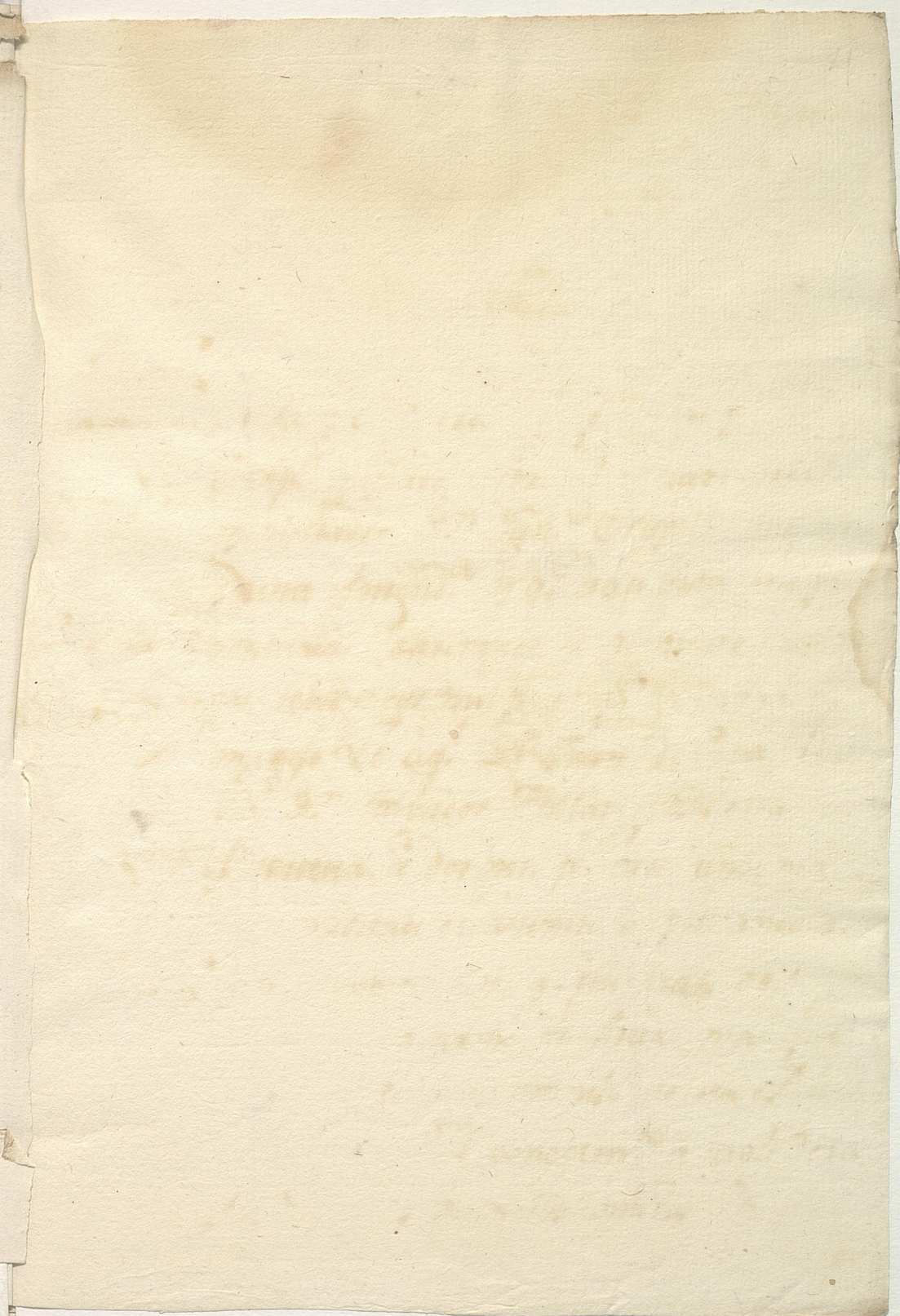
...

El ha pasado la ^{real} ~~orden~~
 grat para su debida recono
 cion ^{to} el Estado de Set. ^{bre} en
 un año ^{te} corrup. al P^{mo} el
 tabaco que en dirige con
 carta n^o 182, de 26 de
 oct. ^{xi} ultima. bre 26/95
 Dis. Dic.

J. G. C. Miguel
 de G. O. M.

G. O. M.

[Faint, illegible handwriting on aged, stained paper]



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting visible along the right edge of the page.]

184.
Ayer y Dic. bre 10/95


mele; que a con
cel prevenit
l'art. 131 de
ordenama
cordado la
ccion q. el
e, y promue
una q. se diou
cia en ag. m
onua contra
quibria cel
do Adm
on. Crespillo
e a la mayor
dad toxme
ont. d. bre ton
etguila la
ra oral cel
cesumando
rigorosa anu
e inspec
(las q. ha
imax etqui
e intervenc
i natural
e. realizado
ale. q. resulte.


En embargo de haver concurrido a
v. s. enoficio n.º 180 seg.º luego de la d
Salida del Correo de Septiembre pediri a el
Exp.º iniciado sobre el Acare de la d
ministro D.º Jgn.º Crespillo que coaxe
nueva intenc.º y q. a su vista me pre-
sentaria solicitando el reintegro en tr.
cas de los seys mil ps. enq.º afianzaron el
manejo de ag.º D.º Juan de Peña Pu-
bia, D.º Salvador Fullat, y D.º Emanuel
Bulvenera a dos mil ps. cada uno; mas
bien meditado el asunto, y pulsando al-
gun.º inconvenientes q. pudieran originar
se por no hallarme facultado mas que
para el suivo y manejo de esta Adm.º;
y no para el concim.º a fav.º de la
pta.º de los e deos comidos por el

contra el citado Cres-
pillo, procedan a su
pago los fiadores D.
Juan de Peña Rubia
D. Salvador Fullas,
D. Estanislao Bu-
lueva, vasa los ^{no} term.
prevenciones en oficio
26. de Agosto ultimo, y
q. p. pronta deliberacion
haya la representacion
debida al Sr. D. D. de
Alv. Intend. de ag.
para que en el interin le
formen las ^{tas} e mande
a los fiadores oblar en arcas
de cada uno ^{on} la cantidad en
q. cada uno aparcio respecti-
vamente, al enunciado Crespillo, h. que
concluidas estas se califique las rendi-
tas de su mancomon; y que solo que de
terminarse se pague con lo p. de a esta
Direcc. ^{on}

expresado Crespillo, he tenido
comben. te omitir por haver a
peticion en estos autos, y ha
tanto q. v. s. si tiene q. com-
mente me comunigue las
nos de su ayuntamiento facultando
en el conocimiento de D. J. E.
pediente.

Dios Fue. a v. s.
m. an. Potrosi y octubre
26 de 1795

Miguel de los Rios



Sr. Direct. Genl.



ido
A
ha
on
10
ro
E
!o
b



cia
leg. ecc.

alba

Drie

sa la

si an

com

on
tom

la m

mo

Agu

tiem

no

or

la



cia ^{do} leg. celo previen. en el axo.

ela R. Ordenanza, ha acorda-

on Direcc. que vni a pie, y pro-

sa la causa que le sigue cel

o ante era ^{cia} ~~travand~~ contra

~~comencia~~ quiebra del para do

on n. y ~~don~~. d. Ignacio Caspillo, y que

la mayor brevedad forme el

mo. d. José Ignacio del

Águila la Cuenca gral. del

tiempo ~~del~~ manesso. con rigo-

rosa Atuencia e inspeccion de

vni. ~~de~~ (las que ha de pñar el Águi-

la e invocem. como es natural)

p. q. realizado el alc. que resulta

contra el citado Caspillo, procedan

en pago los pñadores d. Juan de

Pena Publi. d. salvacion ⁿ ~~de~~ ⁿ ~~de~~ y

d. Manuel Dubuma, vajo los

terminios prevenidos en opra
de la Abg. ultrano; y p. prout
selibeng. hana vñ la reprehen
deuda, al xeruo cecere, al v. G. d. a.
livons te cecera Provincia; parolo
que onel invenin se formen
dhas Cuentas rranse a los
padoses oblar en etucas ce
er a ctom. la Carridad en qu
cada uno apiano respectivam
al erunucado Caxpillo havi
que concluidas eras de califq.
las resubras cern rranse, y
de lo que determino se vñ
pante con Exped. aerva Duxico
Dus / Dri. bu 26/99

J. P. Cruz
de Gom.

Poros

N.º 185

bre
Dre.
1795.

na
cia
loniv.

Archivise

3

El satisfecho de la com.ª gen.ª de Chuquisaca ci-
ento treinta, y dos p. quatro r. que han xun-
tado a su favor, y contra esta com.ª cargo, de
las cuentas que en virtud de la orden de v. s. de
26 de Julio del año pasado de 94 hemy-
trando, de todos los suplementos que mu-
tuamente se habian hecho ámbas Admin.ª,
desde el año de 93 hta. 31 de Diciembre
de 1795, lo q. comunico á v. s. para
su debida inteligencia.

Dios que. a v. s. m.
an. Potosi Octubre 26 de 1795

Miguel de Somoza

Direct. gen.ª



183

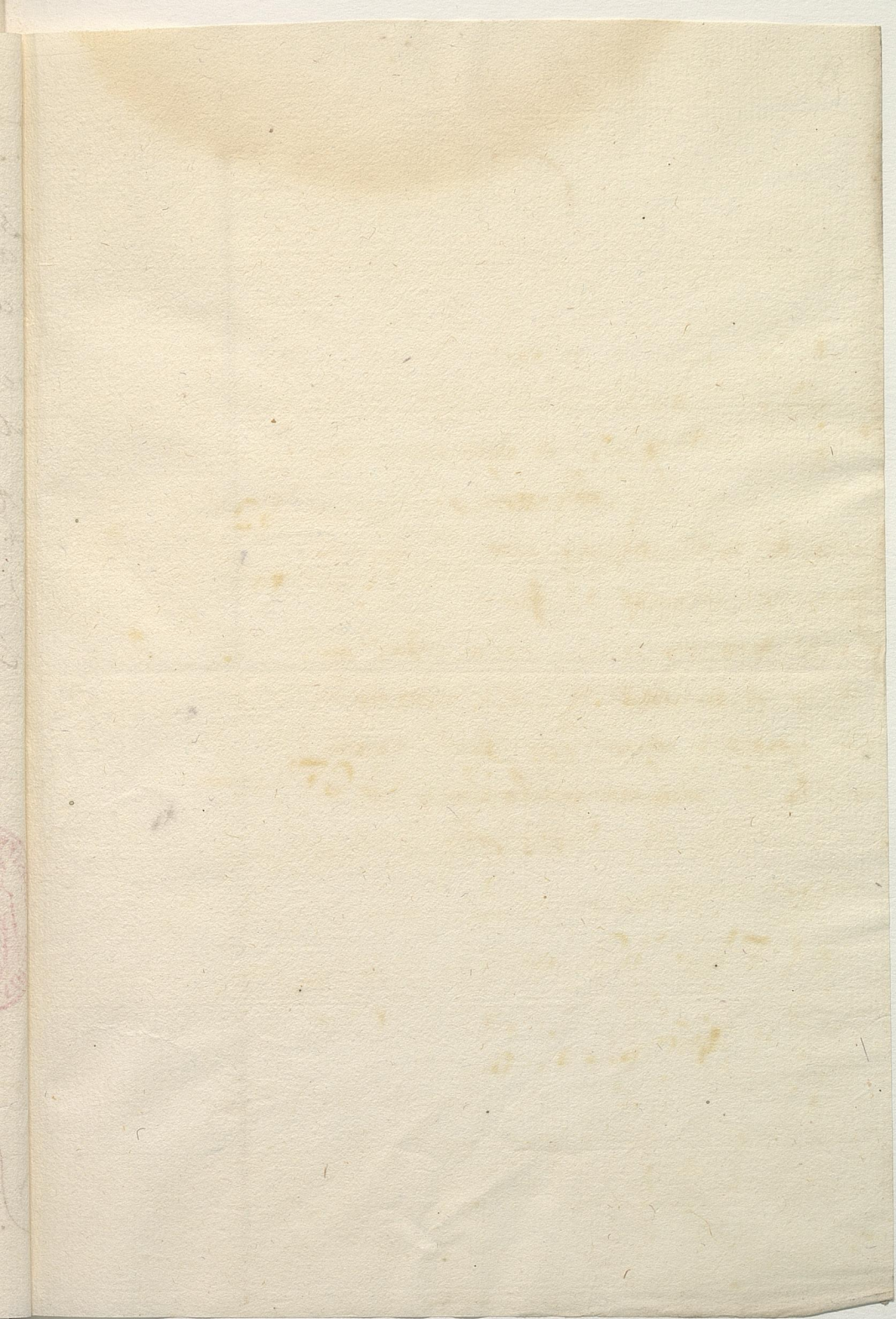
Le certificat ci-dessus, par lequel
 vous certifiez que le dit...
 dans le dit...
 les...
 de...
 l'année de 1793...
 de 1793...
 en vertu de...

L'année 1793
 le...
 le...
 le...



Fait que le 21. de Mars
 l'année de 1793

[Large decorative flourish]



Handwritten text in a cursive script, partially visible on the right edge of the page. The text is mostly illegible due to the page's age and the way it is bound, but some words like "Con", "U", "lla", "ne", "ob", "eli", "an", "nai", "Ba", "e", "ar", "em", "on" can be discerned.

N. 186

Mayenz Dic. bre 20/95

111

ontrareche q. le ha sido
 en Lenable ala Dizecc
 on fraudes q. se
 ontrados en la da
 de Papel n.º 28. on
 Partida ocional num.
 con Guia n.º 561. de remi
 on a huy Restos R.
 nes al to
 lmas. p. haxim ce
 la Admin. gen. l. fue
 n este motivo le pare
 ob. ello opio a d. Toje
 la suama manifes
 andole las circunstan
 as q. se notan en el peso
 ompaque de la ciudad
 Baleta; y de lo q. conre
 e de parte con Cooped
 esta Direccion p. q. de
 omers las Providencias
 onpen

2
 3

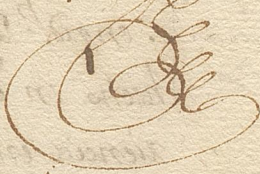


caso, a manos de V. S. la Diling. Original del reconocimien
 de las veinte y ocho Baletas de Papel que con oficio 11. y 14 de Agosto
 me ha diriguio el Adm. gen. de Supey D.ª José de la Guardia, q. para el
 suatim. de esta Adm. gen. le fueron admitidas por V. S. en carretas de
 q. n.º Ant.º Canca con fha. 16 de Mayo, y Guia n.º 561.
 La expresada diligencia imputada a V. S. del fraude, y
 adulteracion que se ha encontrado en la Paleta n.º 28; esta se observo
 a un ante de su apertura; la letra del Botulo hera distinta a la q.
 traian las demas, aquellas venian subscribitas por el contador Intor
 ventor de los Almacenes gen. D.ª Fuente Falcon, cuya letra es conocida
 por el Adm. Int.º de Botosi y la de la Paleta de que se trata hera
 de otra distinta, y no conocida por esto, mal acondicionada, y peor
 Novada, sin aquella perfeccion, y seguridad q. las veinte y siete res
 tantes; y tambien se observò, y noto en la factura q. diriguio D.ª
 José de la Guardia, unica, y la q. devia resp. segun me comunicò V.
 S. en ord.º 26 de Junio ultimo, de q. por un olvido natural no se havia
 hecho en era el apeso a la salida de dho. Efectos, la grande dife
 rencia en el peso comparada con todas las demas de su clase, pues no
 variando estas de una a otra mas q. de 4 hta. 7 1/2 la del n.º 28
 llegava al peso de 18 hta. 26 u. menos; puesta q. fue en la Ma
 lanza de halla su peso igual al q. traia en la factura, cuya sola
 operacion parece que lo indemnizo y liberto de toda sospecha a los
 Harriers Conductores, y lo culpei directam.º al Adm. gen. de Su
 pey, donde precisam.º fue cometido este fraude, y con tan poca cautela
 y precaucion, q. no pudieron, o no supieron discernir ni los defec
 tos e irregularidades; a estos correspondieron los Intorventores, y aviendo q.
 fue dha. Paleta se encontro que deviendo tener diez, y ocho Pesmas
 de Papel cortado sup.º (pues asi denia otro Botulo, que traia en el di
 enzo) contenia otro distinto amarillo, tan malo, y ordinario quem
 sirve para uso alguno de la N.ª con falta en la Norma que me

- mis de cinco quadeamillos, y en algund hita. 24 de modo que en todas
llan de menor dos Almas, y veinte y ocho Juadexamillos; en este estado
en el mismo acto, pedi al Sr. Gov. Int. se sirviera mandar a
Senoria q. por el Em. de la R. se compaquetase una Resma de
Papel dupus de contada la falta, y q. sellada y autorizada por dho.
y demas concurrentes, seme entregase para dirigirse a S. S. para
mayor Justificacion, y comprobacion de este hecho: asi se verifi-
cua Resma la Remiso con el Situadista del Comercio D. N. Man-
Villaseca, seg. de pape de adjunto conoim. q. acompaño.

Estos hechos Señor Director quando no
pauiben la mala veruacion de Guardia, me pauese Justifican e
abandono conq. mixta el Servicio de la Renta; asi lo he exper-
mentado desde mi ingreso a esta Am. gen. sobre cuyo particu-
ya tengo representado a S. S. y tambien mis anteresares lo
hecho repetidas veces; todo lo q. se sirviera a S. S. de govierno
tomar las disposiciones convenientes al mejor ser. del Rey.

Dios que. d. S. m. am. Porosi
de octubre de 1735,

Miguel velhoñiz


Sr. Direct. gen.



74

LIBRARY • MINIST
1911

Madrid, Di. 10 de 95

Enteado por el oficio de S. S. de 26 de Sep.º

Pase a las manos de quanto es puro en Sima
vad. gral p. el Sr. contador gen.º Interino Don
Judicida interino Pablo Maxin demandome de la

Archivero T. Falta de contestacion a su orden de 26
de Junio ultimo; q. me previene ordene

al contador Interventor desta Adm.ª
la formacion de las cuentas de su ma-
najo q. comprehende desde 1.º de Mayo
de 93 hta. 31 de Enero de 94, y desde
este dia hta. el enq.º yo me pensionie; las
del Am.º Crespillo: devo manifestar a S. S.
q. con la exactitud, y pureza que acostum-
bro, y es propia, y caracteristica en mi; di-
el debido cumplim.º a dho orden con fha
26 de Julio, como lo acredita la adjunta
copiá q. a esta acompaña, si mi oficio
no llego a mans.º de dho. Sr. contador



Sexa por haverse traspapelado en esta
contraduxia; pues no pudo pederer extra-
-cion, o extravio en el correo porq. huba
aunq. con separacion, pero dentro de
pliego públ. de la Direccion genl.

Dios que a R. S. m. an. O
1071 oct. 26 de 1795

Miguel de Guzmán



Sor. Direct. genl.



Handwritten text on the left edge of the page, partially cut off.

Faint, illegible handwritten text in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

N.º 188.

9

bre
D. 10/95

Quedo enterado p. su obsequancia del
modo conq. en adelante devo dirisir el
Archivero y Induc que acompaña a la correspond.
de oficio, lo q. comunico a S. S. en conta-
tacion a un oficio de 26 de Septiembre
pp.

Dios que. a S. S. m. an. Pova oc-
tubre 26 de 1795

Miguel Velasco



Sor Direct. gen.

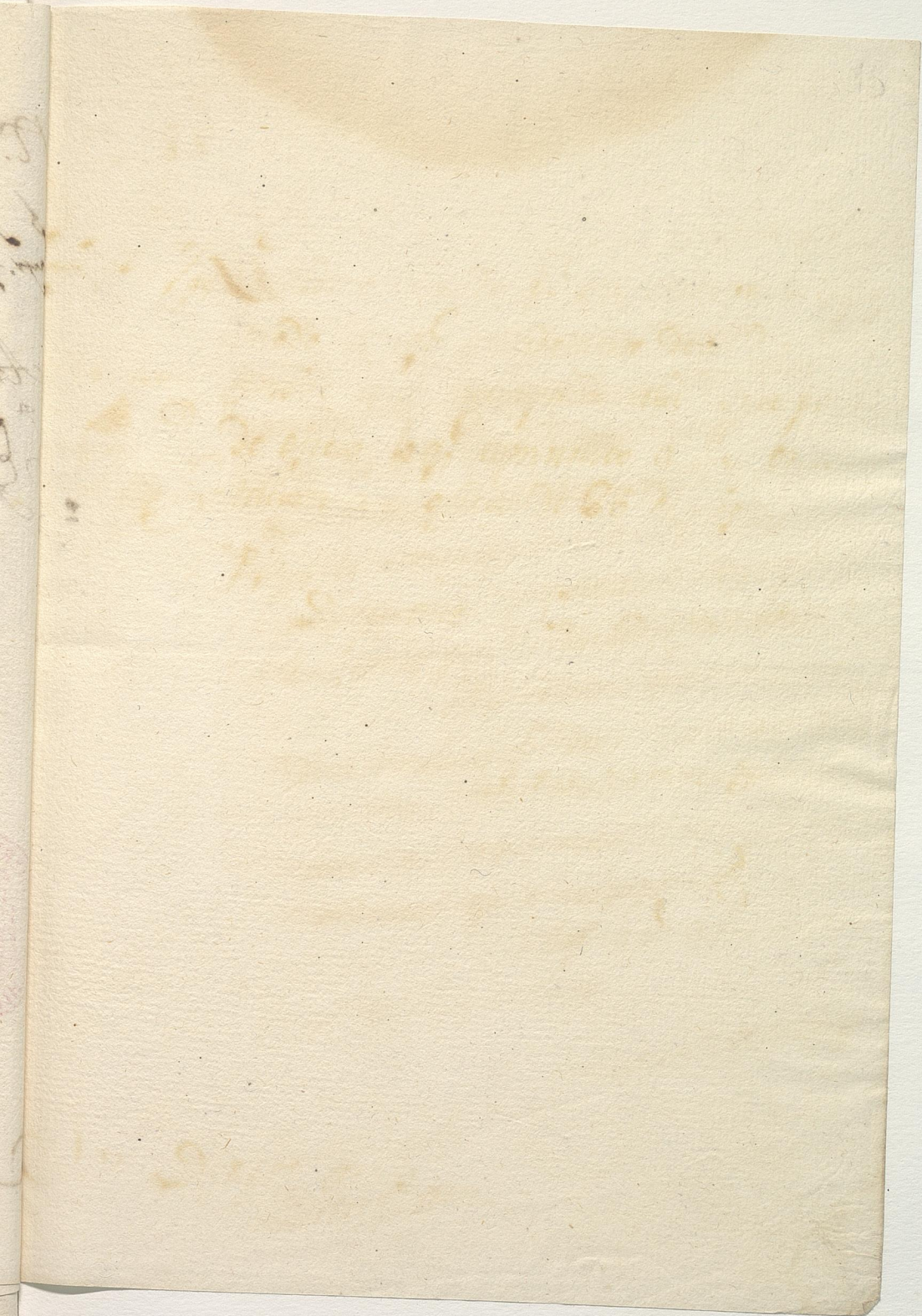
188

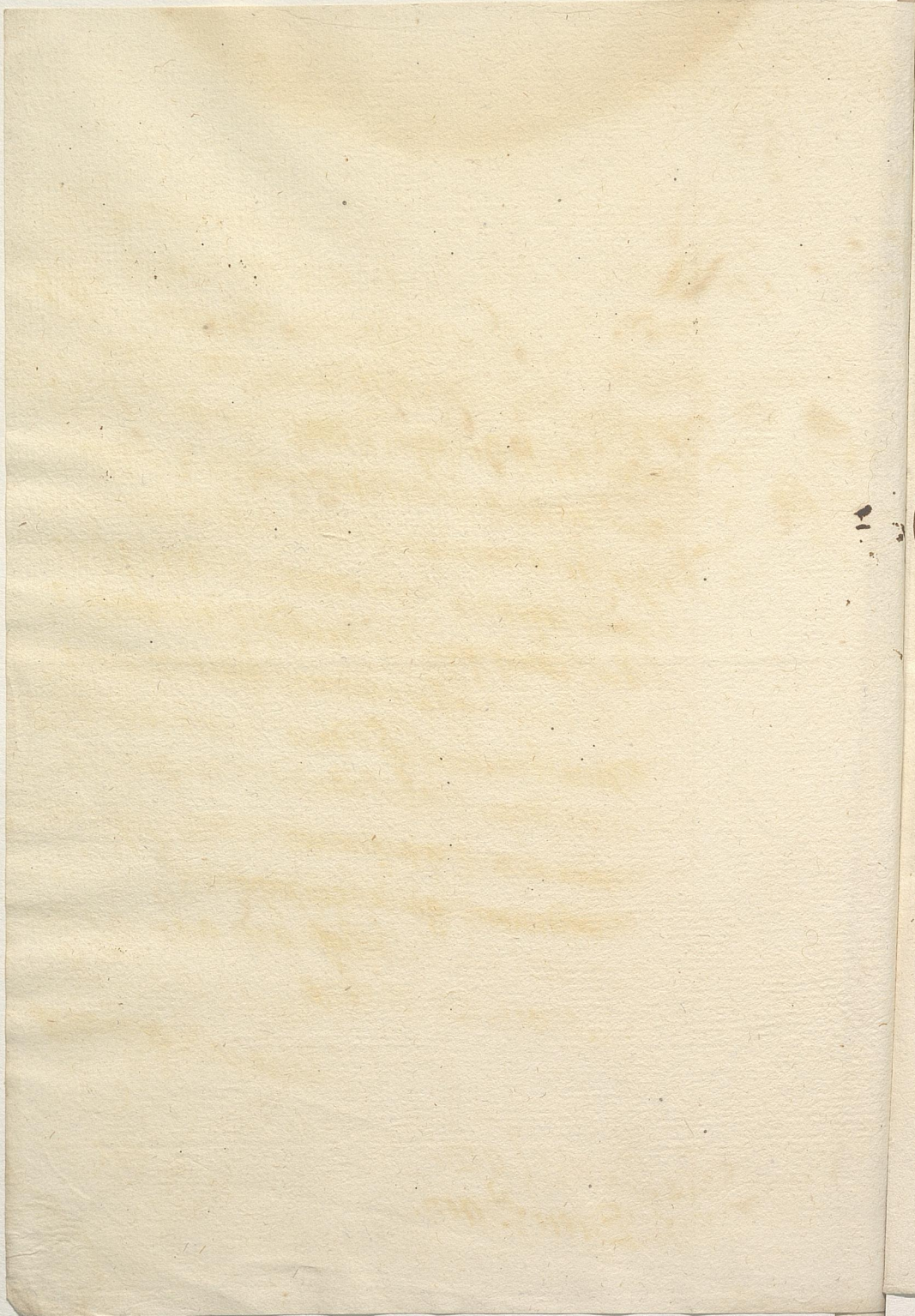
Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.

Handwritten signature or name, possibly "Michael" or similar, written in cursive. Below the signature is a large, decorative flourish or initial.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to contain several lines of cursive script.





N. 189

10

Bo. aytes y Di
10 del 95

^{bre} Suero q. Lleguen los cion carzones q. con
mude mil novecientas ochenta y siete y media
n. de Bolvillo Navano me dixisio P.S. en
caaxetas de D.º Ant.º canua con Guia, y fac
tura de D.º de Sept.º haze las mas escrupulo
-zas diligencias de Reconocim.º y examen a
fin de declarar si son de los legitimof que
aqui apeteren, sin omitir de dar parte a
P.S. con la posible brevedad de quanto ocurra.

Asimismo quedo enterado de las
distribuciones q. devo haver alas Adm. gen.
de la Plata, Paz, Puno, y Cochabamba, y de car
gales con proporcion a estas los costos de
conduccion que les correspondan.

Dios que. a P.S. m. an. Poco
si oct.º 26 de 1795

Miguel de Soria

Archivado
S.º Direct.º gen.º



[Handwritten flourish]

1843

L'Etat de l'Union est en ce moment
 dans une situation de crise et de
 trouble. Les affaires publiques sont
 dans un état de confusion et de
 incertitude. Les finances sont
 dans un état de déclin et de
 décadence. Les affaires de commerce
 sont dans un état de stagnation et
 de paralysie. Les affaires de justice
 sont dans un état de retard et de
 négligence. Les affaires de police
 sont dans un état de désordre et de
 anarchie. Les affaires de guerre
 sont dans un état de danger et de
 péril. Les affaires de paix sont
 dans un état de doute et de
 incertitude. Les affaires de religion
 sont dans un état de division et de
 dissension. Les affaires de science
 sont dans un état de stagnation et
 de déclin. Les affaires de lettres
 sont dans un état de décadence et
 de déclin. Les affaires de beaux-arts
 sont dans un état de stagnation et
 de déclin. Les affaires de morale
 sont dans un état de déclin et de
 décadence. Les affaires de vertu
 sont dans un état de déclin et de
 décadence. Les affaires de probité
 sont dans un état de déclin et de
 décadence. Les affaires de justice
 sont dans un état de déclin et de
 décadence. Les affaires de paix
 sont dans un état de déclin et de
 décadence. Les affaires de religion
 sont dans un état de déclin et de
 décadence. Les affaires de science
 sont dans un état de déclin et de
 décadence. Les affaires de lettres
 sont dans un état de déclin et de
 décadence. Les affaires de beaux-arts
 sont dans un état de déclin et de
 décadence. Les affaires de morale
 sont dans un état de déclin et de
 décadence. Les affaires de vertu
 sont dans un état de déclin et de
 décadence. Les affaires de probité
 sont dans un état de déclin et de
 décadence.

A. L. ...
 ...
 ...

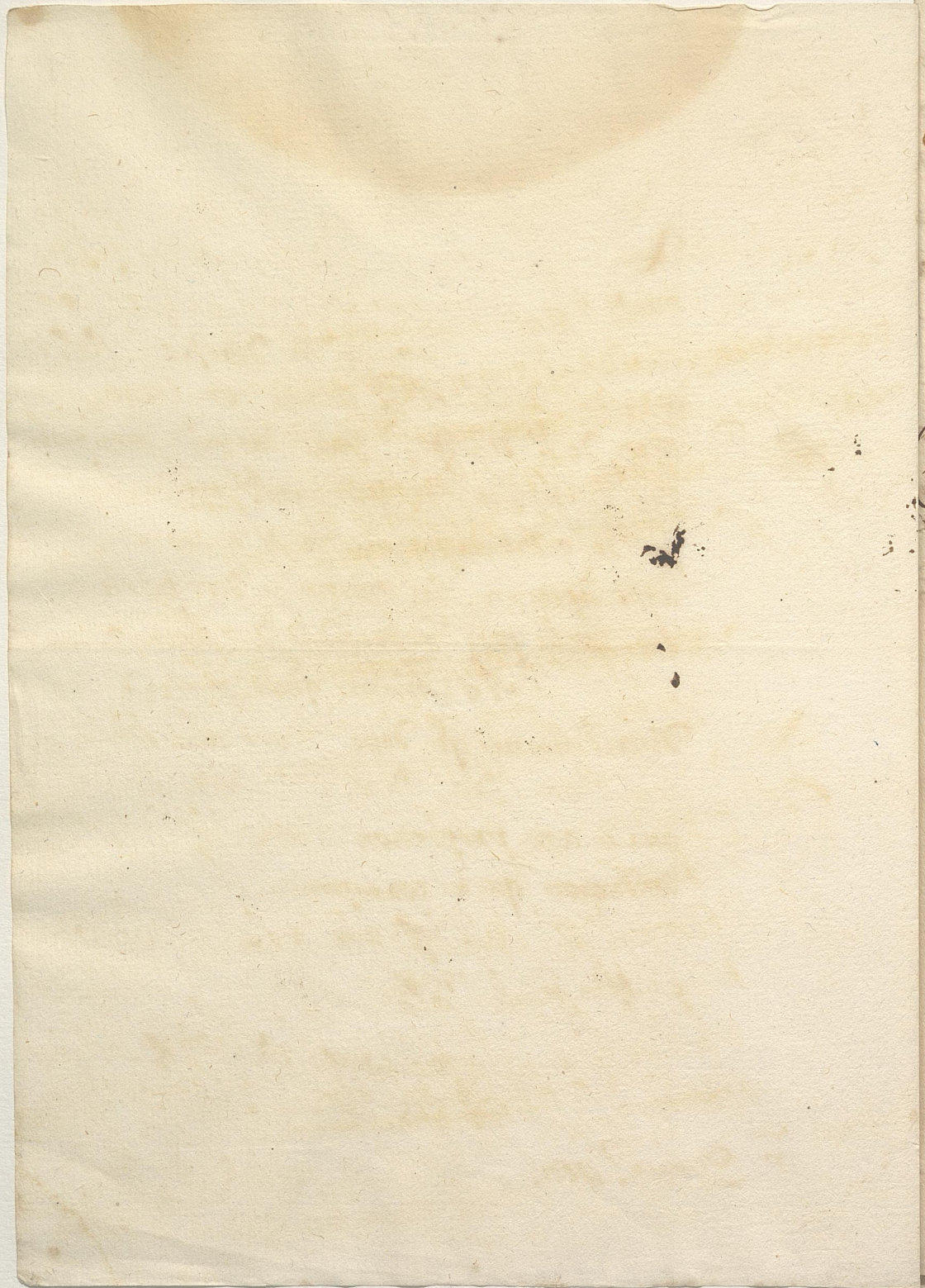


...
 ...

...

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or date.]



c
g
c
t

N.º 190

Wagner ^{bze} 10/99

Archiver.
B
B

Como q. tengo a la Vista los pa
decamios de la A.ª y q. No hallo
otro, y es unico arbitrio para liber
tarla, et que se seleque la conduccion
de la conduccion de los Efectos desde
Tusui; sin embargo que V.ª. nome
remite la Pasquenta Original ad
Soria, consultaxi al Sr. Intend.
para q. en los terminos q. V.ª. me
ordena se verifig. quanto antes.

tan distinto es el pizo y
cauxera de los Arrieros conductores de
Tusui p. Potosi, con el q. tienen los
de esta Villa para la Paz, Cochabam
ba, y otras partes, q. No se encontra
xa ningun de aquellos que se obligan
a poner los Efectos en sus derivados, ni nin
guno de estos q. los conduca desde Tusui
y asi parece q. tienen paco, ni obliga.



hecha de no pasar los unos, ni los otros
de Botas; en esta inteligencia hallo co-
mo imposible el q. pueda tener efecto
lo q. V. S. me ordena al fin de un oficio
de 26 de Sept.º ultimo, para que lo
v. otro sin embargo se obligue, a conducir
los efectos hasta sus respectivos desti-
nos: mas vien si hay otro alguno
solicitaré q. se obligue a transportar
- los dediquen a las Adm. gen.

Dios que. a V. S. m. d.

Paris oct.º 26 de 1785.

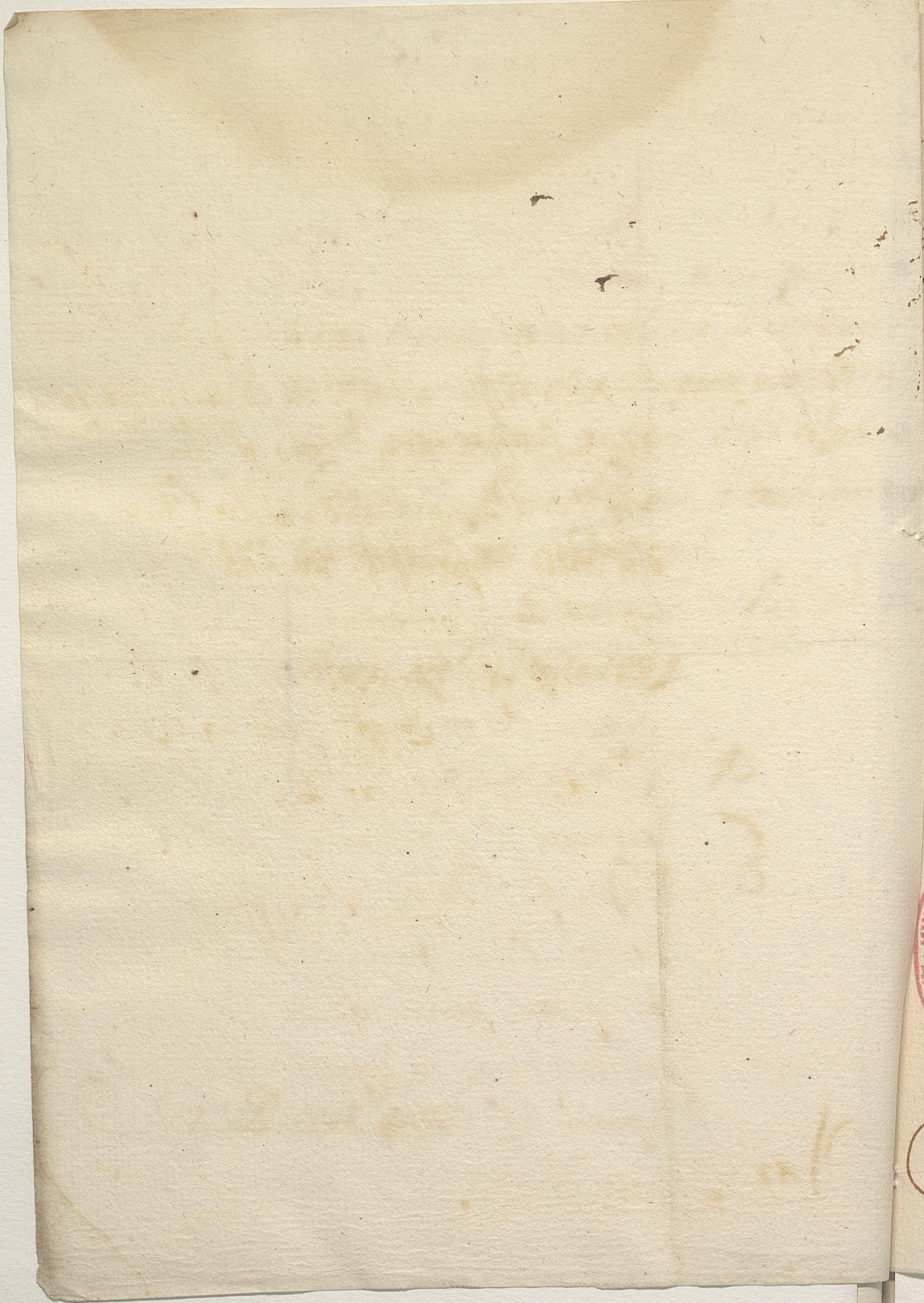
Miguel de los Rios

Señ. Direct. gen.



77
co
ech
is
ia
r
ri
x
ta
o
m

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]



N.º 192.

12

Payson di.^{bze}

o del 1795

[Handwritten signature/initials]

Vexi si al tpo. de Axmalta Cuernavaca
de Tabacos del manajo de Crespillo pu-
-do sacar en limpio, y abeiguar, a q.^{ca}
Pam., etom., y Sugeros, corresponden los
dos mil doscientos cinco ps. uno y medio
rr. del Pwbo q.^{ca} se indica; pues en el
dia me es imposible haver el estable
- q.^{ca} P. S. me ordena en un oficio del
26 de Sept.º prox.º ant.º

Dios que. a P. S. m.
am. Potosi octubre 26 de 1795,

Miguel Veloz
[Handwritten signature]

Sor. Direct. gen.º



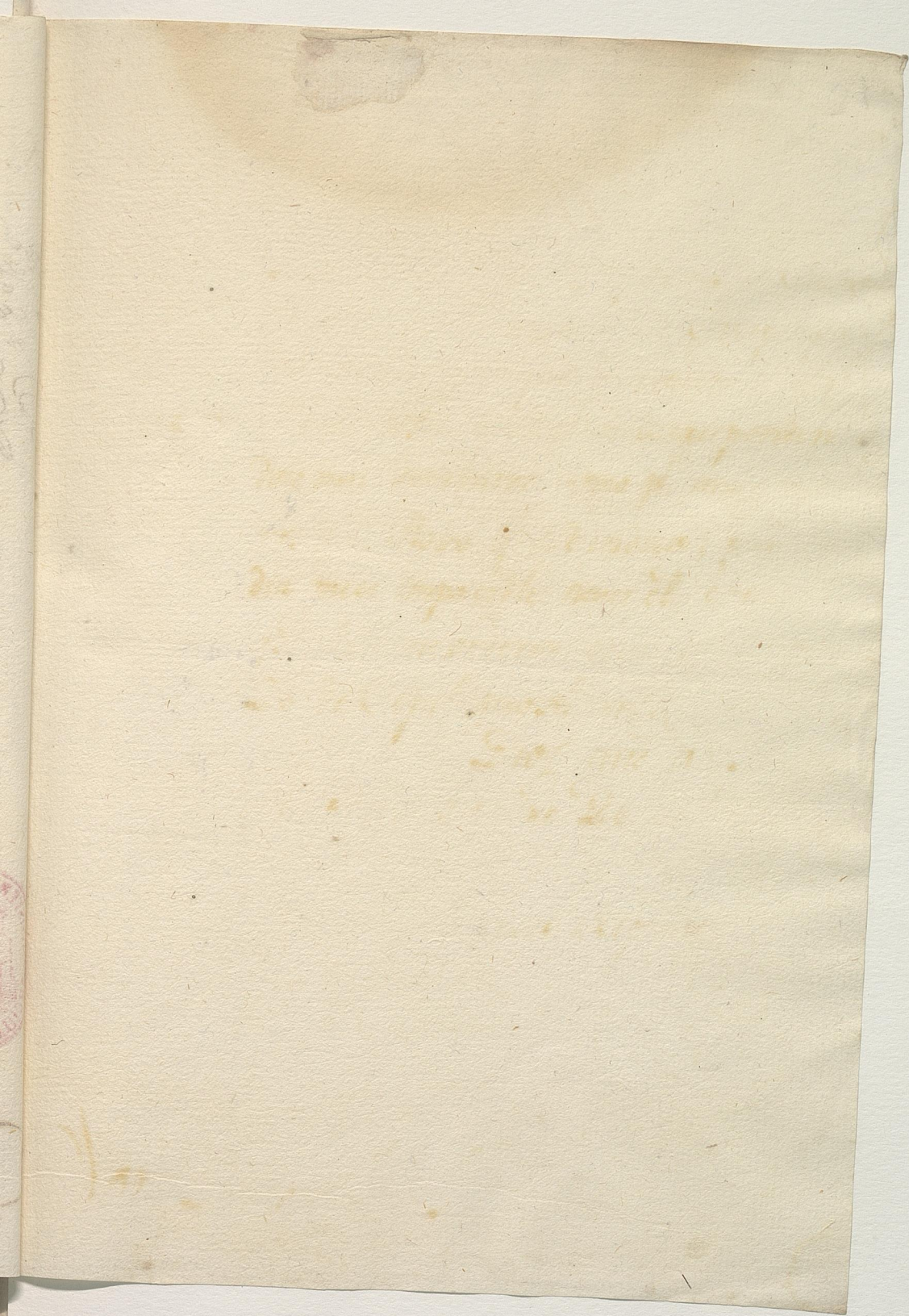
102
1792
1792
1792

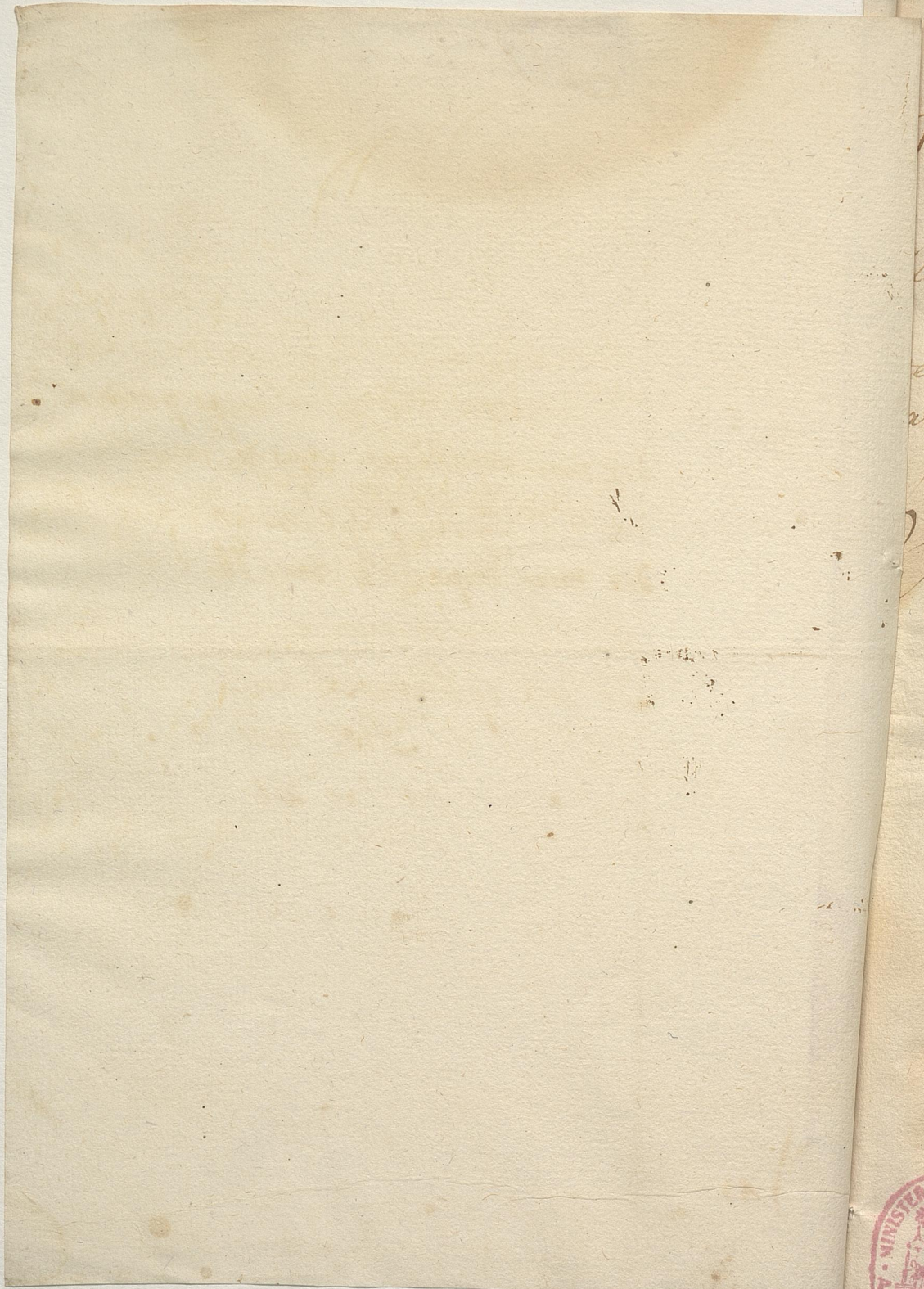
Les Citoyens de la Commune
de Tabary del mense de Gopilis
de l'An 2 de l'Empire y abastener a p
L'An 2 de l'Empire y abastener a p
L'An 2 de l'Empire y abastener a p
L'An 2 de l'Empire y abastener a p
L'An 2 de l'Empire y abastener a p
L'An 2 de l'Empire y abastener a p
L'An 2 de l'Empire y abastener a p
L'An 2 de l'Empire y abastener a p
L'An 2 de l'Empire y abastener a p
L'An 2 de l'Empire y abastener a p

Miguel de los Rios
1792



Miguel de los Rios





[Faint, illegible handwritten text visible on the right edge of the page.]



N.º 153

La bre 10/55
ayr y Dic

en alo acoorato en
ata a.º 186

[Handwritten signature]

[Large decorative flourish]

Despues de Corrado ya el correo, he recibido el oficio, y diligencias Judiciales actuada, por D.º Feliciano Burgos, conductor de las veinte y ocho Paletas de Pap.º de Sanpacho; al tpo. de recibir las en aquel destino; y comprobando todo esto mas, y mas quando llevo Dho. en mi oficio q.º diverso distinguido con el N.º 186 he tenido por comben.º dirigirlas a P.º. S. originales para q.º obtien los efectos combenientes.

Dios que. a P.º. S. m. an. Potosi
Octubre 26 de 1795

Miguel de los Rios
[Signature]



Sor. Direct.º gen.º

15-55

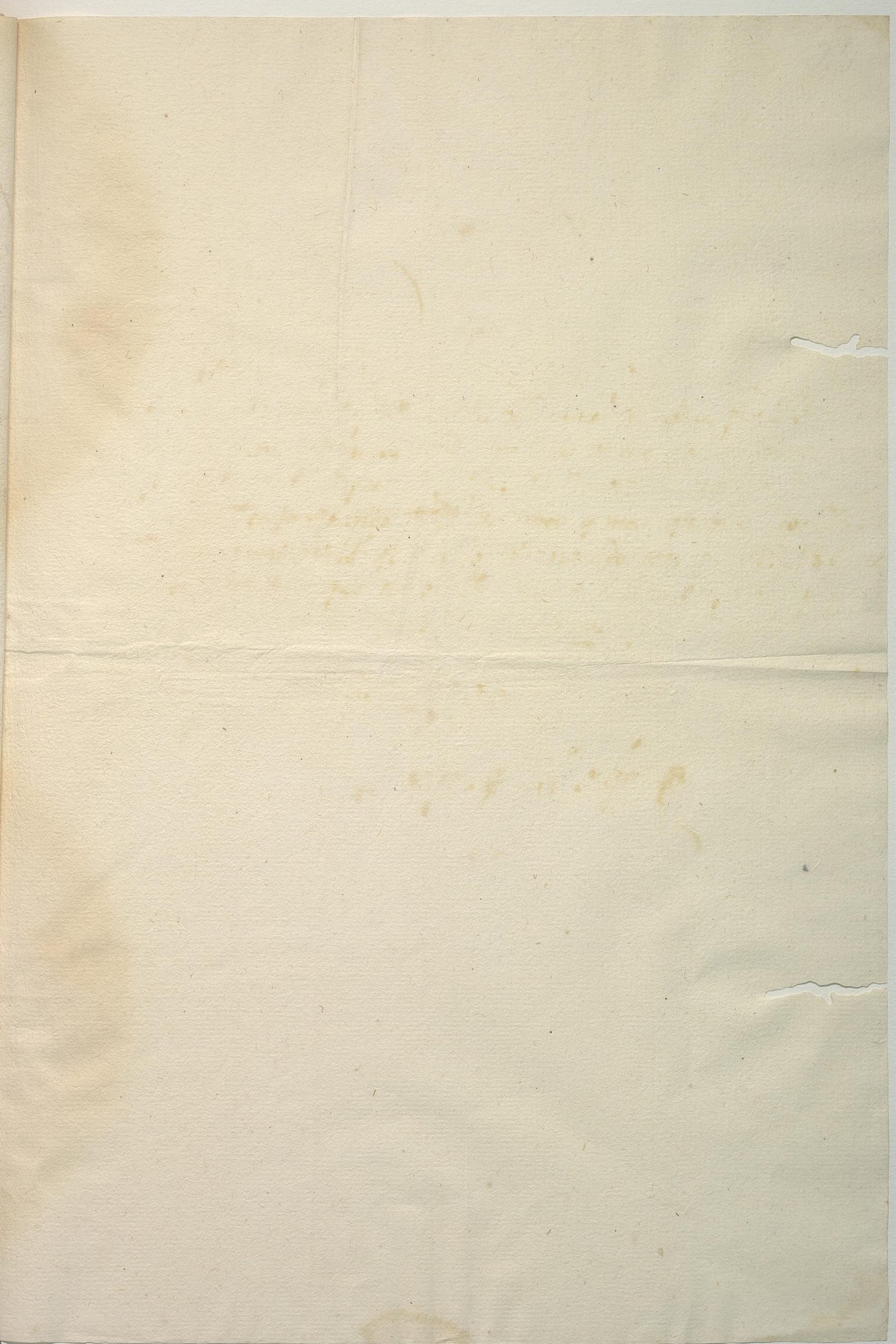
Q

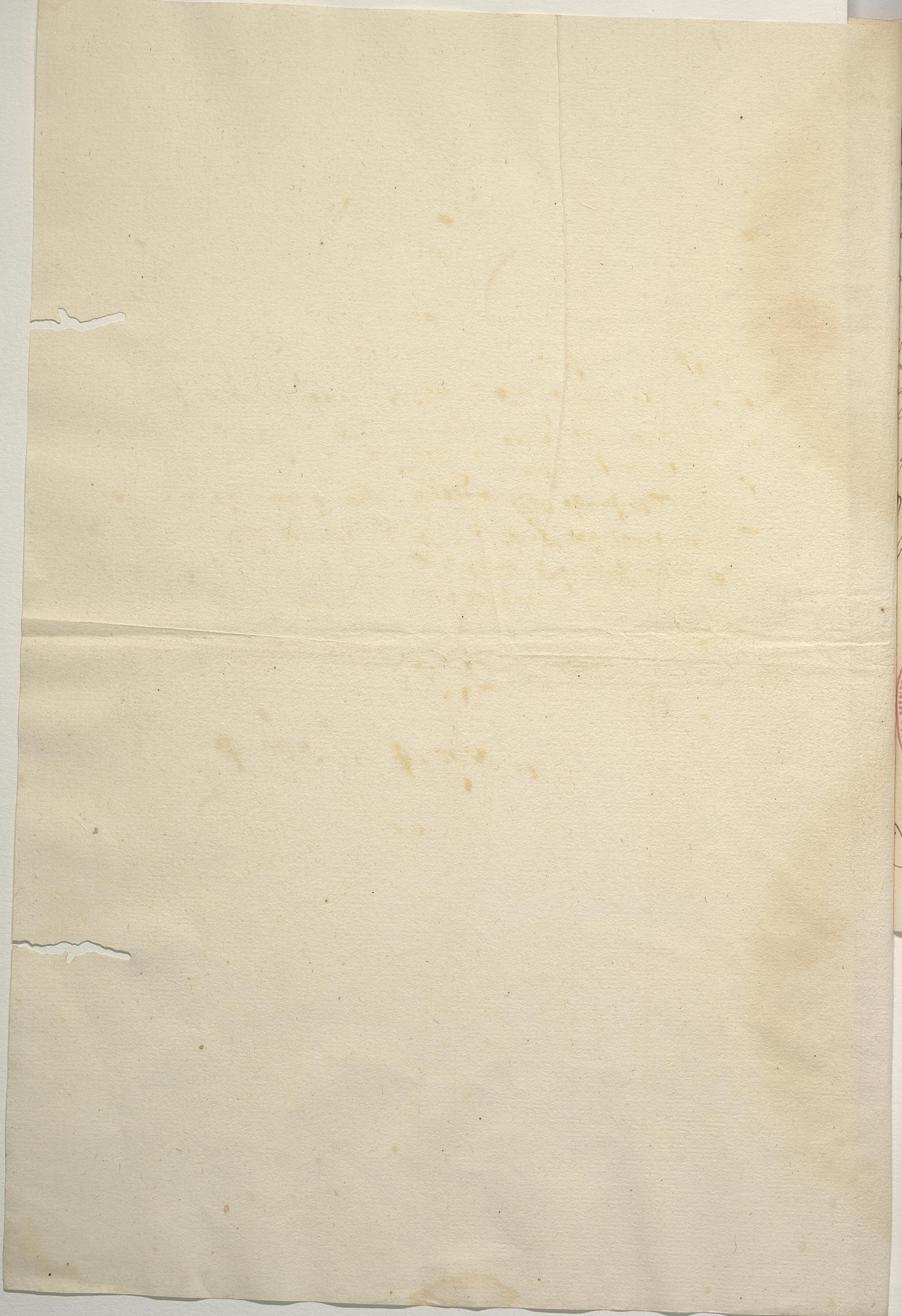
El oficio de la Secretaría de la Gobernación
 y de la Presidencia de la República, en el
 día de hoy, ha acordado que se le
 conceda a don Juan de los Rios, el
 título de Comandante en Jefe de la
 Guardia Nacional, en virtud de su
 conducta y servicios.

Juan de los Rios
 Comandante en Jefe



Juan de los Rios





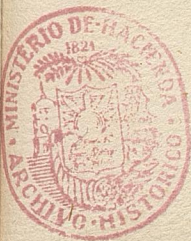
o
ay
de
rt
a
px
u
do
lig
p



N^o 194
 de
 1795.

reserse le 9.
 anexo b^o al
 precio en la pres.
 de la Sera x.
 do el boxim.
 cigarros Puros
 Polvillo.

de
 1795.



Sr Direct. genl.

Amas de los 1.697 p. de cigarros Puros
 q. vienen caminando nescito para el Surtimi-
 -eros de esta etom.ⁿ en el año proximo de 25
 quatro, à cinco mil p. de dho cigarros Puros
 sea ocho por medio xuel, que sean labrados con
 el primor, y ázes, q. sea entablado, y con-
 el tab.^{co} mas sup.^{or}: y dos cazones de
 Polvillo Sevillano, el uno colorado, y el otro
 blanco, para surtir los pcos aficionados
 q. hay en esta Villa, y el convento de Muñi-
 -nos de Taxifa, q. garten de dho Polvillo;
 Todo esto procurara V. S. q. se apronte y
 salga de esta Ciudad, por todo el entrante ene-
 -ro; que es la mas ventajosa estacion del
 año p.^a el transporte de los efectos.

Dios que. a. S. m. an.

Porvi octubre 26 del 1795

Miguel delmón

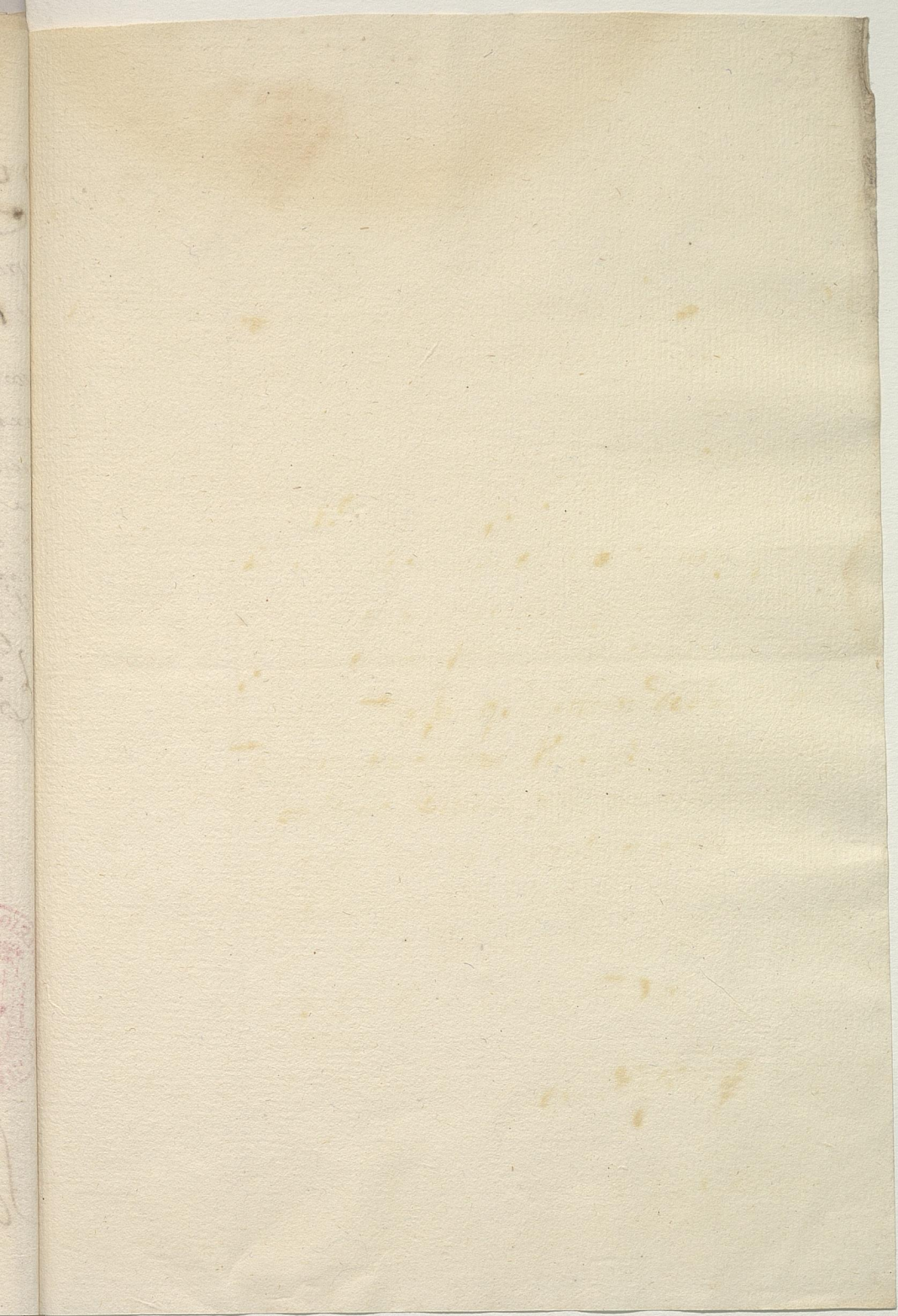
Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is written in a cursive script and is largely illegible due to its orientation and fading. Some words are difficult to decipher but appear to include names and dates.

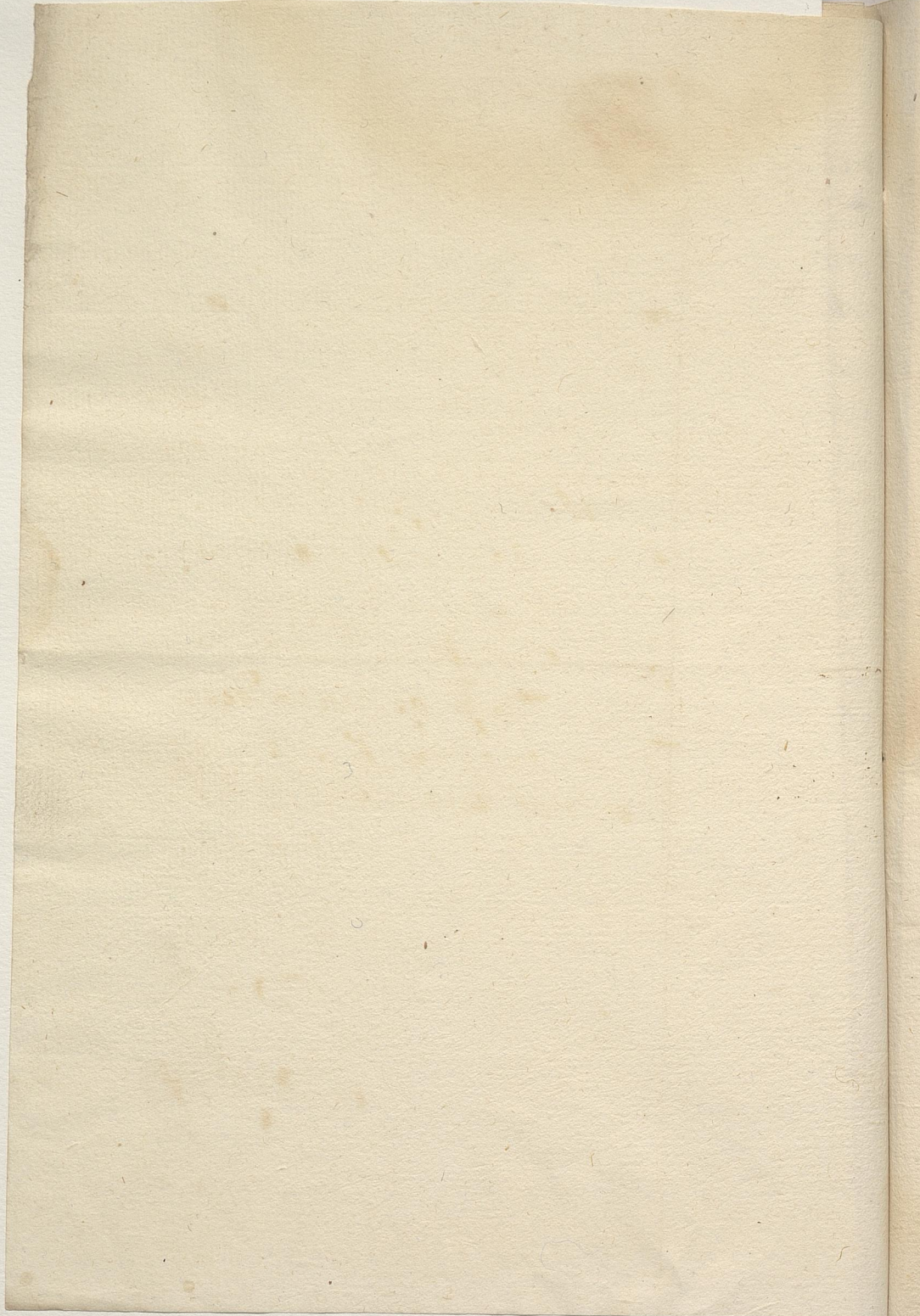
1777



Handwritten signature or name in cursive script, located at the bottom left of the page. The text is written in a fluid, flowing style.

Handwritten text at the bottom right of the page, possibly a name or title, written in a cursive script.





1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850

17

Potosi

Tabaco